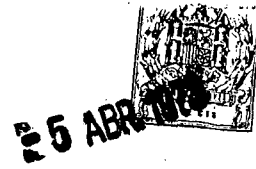


189473



189473

A 21 C

No. 189.473

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN-VICENTE LLORENS BADENES

RESIDENCIA: Factoría Little Kiss - LA ELIANA

(Valencia).

ENUNCIADO: UN SUJETADOR PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

TP.



190473

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



189473

-5

0078

1

La presente invención consiste en un sujetador perfeccionado que presenta unas particulares características que le convierten en una auténtica novedad en el mercado.

5

Este sujetador presenta una original disposición de sus elementos toda vez que los nidos o cazoletas están unidos por su parte inferior a la región central de una larga tira.

10

Las extremidades de esta tira, tras cruzarse en la espalda, se abrochan entre sí en la parte anterior de la cintura, con lo que se efectúa el ajuste correcto de la prenda.

15

Por otra parte, las cazoletas están relacionadas superiormente con los extremos de una segunda tira que pasa tras el cuello. Con ello quedan libres los hombros y la espalda. Esto es de evidente utilidad cuando se quiere vestir un traje de noche de amplia escotadura en la espalda puesto que, como se ha dicho, la prenda reivindicada deja libre una amplia zona de los hombros y espalda.

20

A fin de facilitar la comprensión de esta exposición, se acompaña a la presente Memoria descriptiva una hoja de dibujos del Modelo de Utilidad, en que se ha representado lo siguiente:

25

Figura 1. Vista de una silueta femenina, por la espalda, con el sujetador reivindicado.

Figura 2. Vista por el frente de la anterior.

Obsérvese como las cazoletas 1 y 2 están unidas inferiormente, por la tira 3, cuyas extremidades se abrochan en 4.

30

Asimismo, la tira 5 rodea superiormente el cuello uniéndose sus extremos a las cazoletas 1 y 2.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
30 guientes:

189473



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. UN SUJETADOR PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque sus nidos o cazoletas están unidas inferiormente a la región central de una larga tira, cuyas extremidades tras cruzarse en la espalda se abrochan entre sí en la parte anterior de la cintura; en tanto que dichas cazoletas están relacionadas superiormente con los extremos de una segunda tira que se ciñe pasando tras el cuello, de modo que deja libres hombros y espalda.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad: UN SUJETADOR PERFECCIONADO.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de cinco páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 7 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA  
P.P.



190473

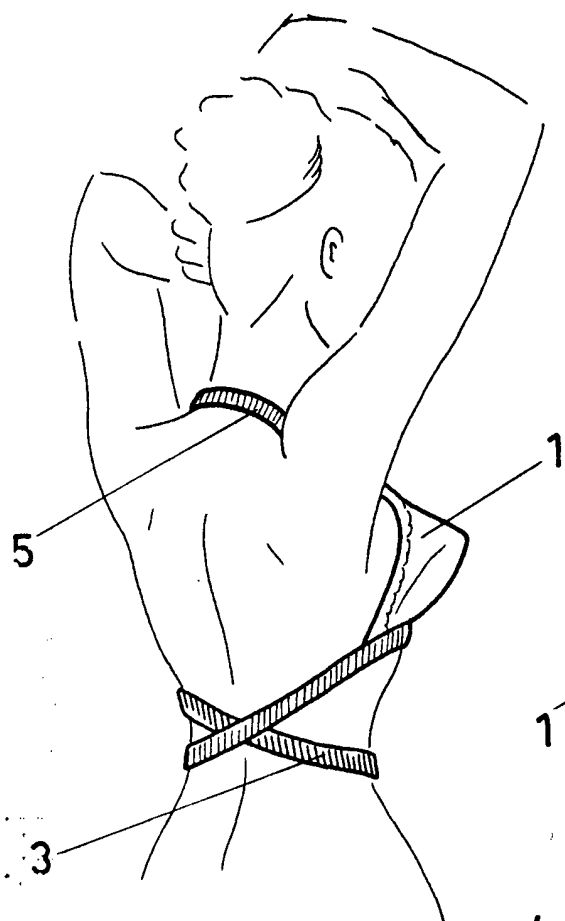


FIG-1

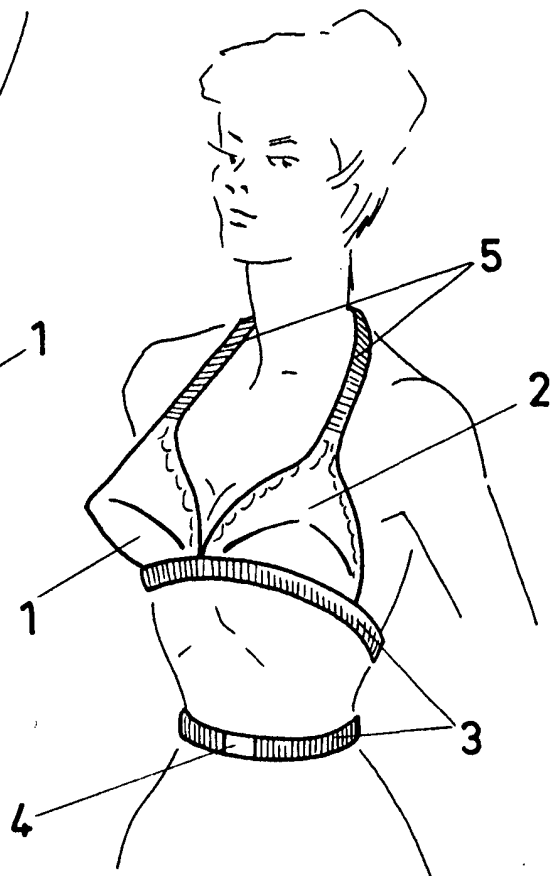


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.